



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.700/2011

ZAPALLAR, 5 de Mayo del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1685/2011, de fecha 4 de Mayo de 2011, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MIGUEL ÁNGEL ORDENES FERNÁNDEZ**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para ejecutar la prestación "**ASESORIA AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA REALIZACION DE CICLO DE CINE EN EL TEATRO DE ZAPALLAR TEMPORADA MAYO-JUNIO 2011**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al contratista don Miguel Ángel Ordenes Fernández la suma mensual de \$ 700.000 (setecientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 3° El presente contrato regirá desde el día 1 de Mayo de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011 ambas fechas inclusive. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al presentador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.
- 4° La Unidad Técnica será la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, quien acuerda, desde ya, entregar todas las facilidades y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.003.001 "Actividades Municipales"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: D.A. N° 1700 / 2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CEL / DAJ / SEC / JUR